



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO –
FECHA DE CORTE 30/07/2019**

1. NIVEL CENTRAL

El plan mejoramiento de la Oficina de Control Interno de nivel central, está conformado por 133 hallazgos u observaciones, que corresponden al mismo número acciones, discriminadas por vigencias así:

Tabla No1. No. Hallazgos y acciones Nivel Central

Vigencia	No. de auditorías	No. de Hallazgos y acciones
2017	1	1
2018	11	81
2019	3	51
TOTAL	15	133

Fuente: Oficina de Control interno

De las 133 acciones, el 27% que corresponden a 36 se encuentran vencidas y 97 dentro de los términos.

A continuación, se relacionan las auditorías con acciones vencidas:

Tabla No. 2 Acciones Vencidas

VIGENCIA	AUDITORÍA	No. DE ACCIONES VENCIDAS	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
2017	Evaluación a las PQRS semestre I 2017	1	Durante el seguimiento a PQRSD 2018-1, se requirió al grupo para que remitiera los soportes de los avances en el cumplimiento de las acciones del plan de mejora, sin embargo, no se recibió respuesta. En la comunicación del informe final, mediante radicado I-2018-75270, se determinó el incumplimiento del plan de mejoramiento.
2018	Evaluación a las PQRS semestre II 2017	2	La OSC informa que debido a que el caso ya se elevó a instancias correspondientes por el incumplimiento del plan de mejoramiento, no se ha requerido más sobre el cumplimiento de los compromisos de esta Dirección Local, no obstante, se continúa con los seguimientos mensuales del nivel de oportunidad.
	Trámites de legalización para otorgar licencias de funcionamiento, costos educativos .	7	Se adelantó seguimiento, continúan acciones pendientes de cumplimiento.
	Gestión ambiental	1	El seguimiento no determinó el cierre, en consideración a que se debe garantizar la formulación de la matriz de impactos y aspectos ambientales en los 80 colegios seleccionados, al igual que el seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VIGENCIA	AUDITORÍA	No. DE ACCIONES VENCIDAS	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	Gestionar la Construcción	5	Se adelantó seguimiento, sin embargo las acciones no se han cumplido.
	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	15	Se adelantó seguimiento, sin embargo las acciones no se han cumplido.
	Seguimiento al mantenimiento de la planta física del nivel central y local	5	Se adelantó seguimiento, sin embargo las acciones no se han cumplido, de acuerdo con la programación del Plan de Mejoramiento.
TOTAL	7	36	

Fuente: Oficina de Control Interno

2. NIVEL LOCAL

El plan de mejoramiento a nivel local cuenta con 69 acciones abiertas, de las cuales 11 se encuentran vencidas, discriminadas así:

Tabla No. 3 Acciones Vencidas

Vigencia	AUDITORIA	No. de acciones Vencidas	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
2018	Trámites de legalización para otorgar licencias de funcionamiento, costos educativos – KENNEDY	4	Se adelantó requerimiento, sin embargo no se allegaron soportes que evidenciara la ejecución de las actividades
	Trámites de legalización para otorgar licencias de funcionamiento, costos educativos – SUBA	7	Se adelantó requerimiento, sin embargo no se allegaron soportes que evidenciara la ejecución de las actividades
	TOTAL	11	

Fuente: Oficina de Control Interno

3. NIVEL INSTITUCIONAL

Al inicio de la vigencia 2019 el Plan de Mejoramiento producto de las auditorías adelantadas a los colegios distritales estaba conformado por 430 acciones, de las cuales con corte al 30 de julio se cerraron 231, correspondientes a 30 Instituciones Educativas.

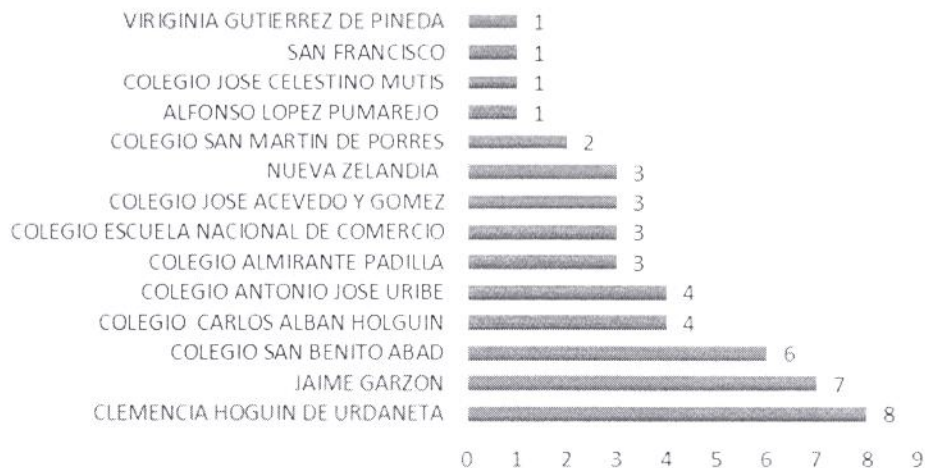
De acuerdo a lo anterior, a la fecha se cuentan con 199 acciones abiertas, de las cuales 47 se encuentran vencidas y 152 en términos de cumplimiento, y corresponden a las vigencias 2018 y 2019.

A continuación, se relacionar las acciones vencidas con los respectivos responsables:

#CiudadEducativa

Tabla No. 4 Acciones vencidas Nivel Institucional

Colegios con acciones vencidas



Fuente: Oficina de Control Interno

Nota: de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cada uno de los líderes de los procesos en la SED son los responsables de la implementación y sostenibilidad del Sistema de Control Interno; razón por la cual, el monitoreo permanente a través de la verificación y control de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento producto de las autorías de la Oficina de Control Interno, deben ser adelantadas por los mismos, reportando a la Oficina de Control Interno en las fechas definidas, los avances para el cierre de los Planes de Mejoramiento y de esa manera mantener fortalecido el sistema, para evitar que a futuro se presenten las debilidades detectadas en el proceso auditor.

ORIGINAL FIRMADO POR:



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mario Fernando Londoño y Nancy Hernández M, Profesionales OCI